



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Proceso de Tutela
Radicación 89649
Cristelia Aguirre Henao y otro

SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No. 3

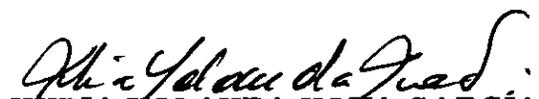
Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CRISTELIA AGUIRRE HENAO** y **MARÍA BETTY TRIVIÑO SERNA**, a través de apoderado, contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite a las partes e intervinientes en los procesos 2008-0352 y 2008-00353.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada.
3. Remitir a los accionados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR GUÉLLAR
Magistrada


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria